



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de noviembre de 2023
TR. N° 0475-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de noviembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0475-2023-CU-UNALM. - La Molina, 23 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.° 0271-2023-CU-UNALM, de fecha 13 de julio de 2023, se conformó una Comisión Especial encargada de proponer el sistema de equivalencias de notas internacionales, la misma que contó con un plazo de sesenta (60) días calendarios; Que, en nuestro país se aplica la escala vigesimal con una nota mínima aprobatoria, la cual facilita establecer un orden de mérito. Los criterios de calidad se expresan en los primeros puestos o un percentil como el quinto superior o tercio superior. En estas condiciones, la nota promedio representa el rendimiento académico de un estudiante, el cual es comparable con otros centros que utilizan la misma escala, sin embargo, se presentan diferencias por la exigencia académica y los criterios de puntaje entre los centros. Como una medida para contrarrestar esta diferencia, se propone una escala cualitativa que refleje el rendimiento académico y sea comparable con otros centros. Las universidades utilizan criterios como: Excelente, Muy bueno o Sobresaliente, Bueno o Notable, Suficiente o Aprobado, En suspenso o Desaprobado para categorizar los niveles de calidad de sus estudiantes, y fijan los intervalos para estas categorías; Que, mediante Comunicación N.° 476/2023 VR.AC., de fecha 9 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico y Presidente de la Comisión Especial conformada con Resolución N.° 0271-2023-CU-UNALM, remite la propuesta de equivalencia de escalas de notas, propuesta que ha sido elaborada en base a la media y desviación estándar de los promedios de los graduados desde el año 2011, siendo:

Escala literal	Mención	Escala vigesimal
A+	Excelente	[15.4 , 20.0]
A	Sobresaliente	[14.2 , 15.4]
B+	Muy Bueno	[13.0 , 14.2]
B	Bueno	[11.8 , 13.0]
C+	Aprobado	[10.5 , 11.8]
C	Desaprobado	[0.0 , 10.5]

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310 literal a) del Reglamento General y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** - Aprobar la escala literal equivalente al promedio de notas en la UNALM, conforme el siguiente cuadro:

Escala literal	Mención	Escala vigesimal
A+	Excelente	[15.4 , 20.0]
A	Sobresaliente	[14.2 , 15.4]
B+	Muy Bueno	[13.0 , 14.2]
B	Bueno	[11.8 , 13.0]
C+	Aprobado	[10.5 , 11.8]
C	Desaprobado	[0.0 , 10.5]



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

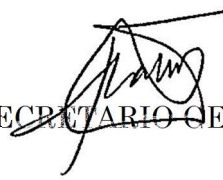
La Molina, 23 de noviembre de 2023
TR. N° 0475-2023-CU-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,VR.AC.DERA,FACULTAD